



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,029 - 08/02/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1606	14.097.195.670,18
CAUCIONES U\$S	52	581.070,34
PASE NO GARANT. \$	74	46.923.028,81
Totales \$		14.144.118.698,99

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	09/02/2022	30,39	906	12.287.539.455,66	12.297.770.801,05	
2	10/02/2022	31,41	6	1.937.474,92	1.940.809,20	
3	11/02/2022	32,43	6	997.481,58	1.000.140,44	
6	14/02/2022	35,50	1	561.673,71	564.951,42	
7	15/02/2022	36,51	654	1.778.733.928,57	1.791.189.525,97	
14	22/02/2022	37,13	33	4.663.024,45	4.729.442,10	
Totales:		\$	1606	14.074.433.038,89	14.097.195.670,18	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	09/02/2022	1,05	15	187.869,39	187.874,78	
7	15/02/2022	1,38	37	393.091,56	393.195,56	
Totales:		U\$S	52	580.960,95	581.070,34	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	15/02/2022	38,01	44	34.913.582,16	35.168.111,46	
28	08/03/2022	45,00	7	2.625.000,00	2.715.616,44	
30	10/03/2022	38,00	23	8.765.528,08	9.039.300,91	
Totales:		\$	74	46.304.110,24	46.923.028,81	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
19/02/2022	11	33,00	33,00	33,00	207.549,39	204.955,16	1	
20/02/2022	12	35,94	35,94	35,94	41.000,00	40.442,49	1	
21/02/2022	13	33,00	35,94	34,47	734.000,00	724.495,96	2	
23/02/2022	15	33,00	33,00	33,00	726.983,06	716.616,66	1	
24/02/2022	16	33,00	33,00	33,00	585.000,00	574.099,96	2	
25/02/2022	17	33,00	33,00	33,00	183.220,33	179.647,08	1	
26/02/2022	18	33,00	37,00	36,47	1.022.867,58	1.000.793,47	15	
27/02/2022	19	33,00	33,00	33,00	396.876,62	388.791,88	1	
28/02/2022	20	33,00	35,94	34,47	4.600.000,00	4.506.116,31	2	
01/03/2022	21	35,94	35,94	35,94	487.652,25	476.852,90	1	
03/03/2022	23	35,94	35,94	35,94	39.662,00	38.671,96	1	
04/03/2022	24	35,94	35,94	35,94	100.000,00	97.410,27	2	
05/03/2022	25	35,94	35,94	35,94	100.000,00	97.316,93	1	
07/03/2022	27	35,94	35,94	35,94	110.000,00	107.048,63	1	
10/03/2022	30	35,94	39,00	36,71	1.187.560,32	1.147.598,27	4	
14/03/2022	34	35,94	35,94	35,94	55.731,00	53.874,33	1	
15/03/2022	35	35,94	35,94	35,94	230.000,00	222.126,13	5	
16/03/2022	36	35,94	37,00	36,47	611.466,62	589.411,49	2	
17/03/2022	37	35,94	35,94	35,94	50.000,00	48.105,31	1	
18/03/2022	38	35,94	39,00	36,96	493.850,90	473.579,49	3	
19/03/2022	39	35,94	35,94	35,94	140.000,00	134.440,15	3	
20/03/2022	40	35,94	35,94	35,94	250.000,00	240.071,69	4	
22/03/2022	42	35,94	35,94	35,94	108.167,00	103.675,28	2	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
23/03/2022	43	35,94	35,94	35,94	50.000,00	47.788,40	1
24/03/2022	44	35,94	35,94	35,94	50.000,00	47.743,47	1
25/03/2022	45	35,94	37,00	36,15	468.515,00	447.154,89	5
26/03/2022	46	35,94	37,00	36,47	170.000,00	162.020,14	2
28/03/2022	48	35,94	35,94	35,94	55.732,00	53.166,80	1
30/03/2022	50	35,94	39,00	37,47	1.470.000,00	1.395.656,18	4
31/03/2022	51	35,94	35,94	35,94	90.084,81	85.536,70	1
01/04/2022	52	35,94	39,00	37,47	1.463.982,25	1.384.738,20	2
03/04/2022	54	33,00	33,49	33,25	620.000,00	590.040,37	2
09/04/2022	60	35,94	39,00	37,98	2.033.100,00	1.905.027,55	3
10/04/2022	61	33,00	33,00	33,00	500.000,00	473.055,29	1
15/04/2022	66	36,00	38,98	37,66	3.001.333,90	2.797.806,78	3
17/04/2022	68	33,00	33,00	33,00	500.000,00	470.239,63	1
19/04/2022	70	35,94	35,94	35,94	67.302,00	62.904,32	1
24/04/2022	75	33,00	33,00	33,00	500.000,00	467.457,29	1
27/04/2022	78	38,00	38,00	38,00	700.000,00	646.802,69	1
02/05/2022	83	35,94	35,94	35,94	487.652,25	450.399,18	1
03/05/2022	84	33,49	33,49	33,49	120.000,00	111.318,24	1
05/05/2022	86	37,50	38,98	38,24	600.000,00	549.431,35	2
08/05/2022	89	33,00	33,00	33,00	500.000,00	461.990,23	1
09/05/2022	90	37,00	42,00	39,25	2.666.276,40	2.430.706,38	4
11/05/2022	92	42,00	42,00	42,00	400.000,00	361.332,48	2
15/05/2022	96	33,00	38,75	35,55	3.292.500,00	3.014.109,75	5
16/05/2022	97	40,00	40,00	40,00	500.000,00	451.062,78	1
18/05/2022	99	38,75	38,75	38,75	530.000,00	477.757,54	1
19/05/2022	100	38,75	38,75	38,75	332.300,47	299.545,39	1
20/05/2022	101	38,75	38,75	38,75	1.050.000,00	945.595,85	2
22/05/2022	103	33,00	38,75	34,92	2.801.500,00	2.552.366,95	3
23/05/2022	104	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.343.888,07	1
25/05/2022	106	38,75	38,75	38,75	859.922,07	770.000,75	1
26/05/2022	107	38,75	38,75	38,75	1.403.000,00	1.256.289,48	2
28/05/2022	109	40,00	40,00	40,00	500.000,00	445.339,19	1
29/05/2022	110	33,00	33,00	33,00	2.500.000,00	2.270.126,38	2
30/05/2022	111	43,00	43,00	43,00	200.000,00	176.687,00	1
31/05/2022	112	40,00	40,00	40,00	500.000,00	444.904,92	1
01/06/2022	113	40,00	40,00	40,00	500.000,00	444.471,51	1
02/06/2022	114	33,49	33,49	33,49	120.000,00	108.366,67	1
08/06/2022	120	37,00	37,00	37,00	354.000,00	315.323,23	1
10/06/2022	122	37,50	37,50	37,50	300.000,00	265.857,36	1
13/06/2022	125	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.318.006,74	1
15/06/2022	127	36,00	36,00	36,00	200.000,00	177.581,01	1
16/06/2022	128	37,00	37,00	37,00	346.120,00	305.272,09	1
21/06/2022	133	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.307.931,20	1
22/06/2022	134	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.306.682,58	1
24/06/2022	136	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.301.711,84	1
27/06/2022	139	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.300.475,06	1
30/06/2022	142	36,00	43,00	39,50	426.413,63	368.904,96	2
01/07/2022	143	33,00	33,00	33,00	18.374.567,94	16.231.950,48	3
02/07/2022	144	33,49	33,49	33,49	120.000,00	105.738,28	1
08/07/2022	150	39,00	39,00	39,00	150.000,00	128.923,63	1
12/07/2022	154	37,00	37,00	37,00	753.018,00	650.767,30	1
15/07/2022	157	36,00	36,00	36,00	200.000,00	172.740,18	1
22/07/2022	164	39,00	39,00	39,00	150.000,00	127.287,10	1
29/07/2022	171	39,00	39,00	39,00	150.000,00	126.484,31	1
30/07/2022	172	43,00	43,00	43,00	200.000,00	165.814,88	1
01/08/2022	174	33,49	33,49	33,49	120.000,00	103.397,60	1
05/08/2022	178	39,00	39,00	39,00	150.000,00	125.691,59	1
12/08/2022	185	39,00	39,00	39,00	150.000,00	124.797,70	1
15/08/2022	188	36,00	36,00	36,00	100.000,00	84.217,81	1
19/08/2022	192	39,00	39,00	39,00	150.000,00	124.135,59	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
24/08/2022	197	42,00	42,00	42,00	222.222,22	180.986,95	1
25/08/2022	198	39,00	39,00	39,00	583.136,40	480.039,66	1
30/08/2022	203	43,00	43,00	43,00	2.780.000,00	2.241.341,23	2
01/09/2022	205	33,49	33,49	33,49	120.000,00	100.768,60	1
09/09/2022	213	39,00	39,00	39,00	150.000,00	121.872,50	1
10/09/2022	214	39,00	39,00	39,00	214.282,00	173.949,54	1
19/09/2022	223	40,75	40,75	40,75	300.000,00	239.984,22	1
20/09/2022	224	40,75	40,75	40,75	300.000,00	239.770,08	1
22/09/2022	226	40,75	40,75	40,75	300.000,00	238.917,34	1
27/09/2022	231	40,75	42,00	41,38	522.222,22	413.679,89	2
28/09/2022	232	40,75	40,75	40,75	300.000,00	238.070,65	1
29/09/2022	233	40,75	40,75	40,75	300.000,00	237.439,56	1
30/09/2022	234	40,75	40,75	40,75	300.000,00	237.229,93	1
01/10/2022	235	33,49	33,49	33,49	120.000,00	98.491,99	1
10/10/2022	244	39,00	39,00	39,00	214.282,00	169.681,37	1
01/11/2022	266	33,49	33,49	33,49	120.000,00	96.386,96	1
09/11/2022	274	40,00	40,00	40,00	900.000,00	691.578,95	1
10/11/2022	275	39,00	39,00	39,00	214.282,00	165.208,34	1
16/11/2022	281	40,00	40,00	40,00	900.000,00	687.526,16	1
01/12/2022	296	33,49	33,49	33,49	120.000,00	94.166,19	1
10/12/2022	305	39,00	39,00	39,00	214.282,00	161.223,88	1
					84.653.616,63	76.116.977,10	171

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
22/04/2022	73	38,70	38,70	38,70	5.200.000,00	4.812.226,81	1
09/06/2022	121	39,85	39,85	39,85	7.150.000,00	6.297.446,51	1
22/06/2022	134	40,00	40,00	40,00	7.150.000,00	6.222.579,88	1
					19.500.000,00	17.332.253,20	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
18/03/2022	38	49,00	49,00	49,00	2.500.000,00	2.366.564,66	1
23/05/2022	104	49,00	49,00	49,00	500.000,00	437.199,05	1
29/05/2022	110	49,00	49,00	49,00	500.000,00	434.141,35	1
04/06/2022	116	49,00	49,00	49,00	500.000,00	430.627,65	1
13/06/2022	125	49,00	49,00	49,00	500.000,00	427.170,38	1
					4.500.000,00	4.095.703,09	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
14/02/2022	6	35,00	35,00	35,00	672.002,34	667.521,71	1
22/02/2022	14	34,00	39,00	36,50	1.832.500,00	1.805.253,53	2
25/02/2022	17	38,00	38,00	38,00	261.005,37	255.161,13	1
01/03/2022	21	32,00	39,00	33,75	2.275.889,01	2.230.207,88	4
02/03/2022	22	33,99	33,99	33,99	1.370.255,79	1.341.522,58	2
03/03/2022	23	34,00	34,00	34,00	700.000,00	683.447,46	2
04/03/2022	24	33,99	39,00	34,86	3.356.399,96	3.270.829,97	7
05/03/2022	25	34,00	37,00	35,50	792.157,87	770.658,74	2
07/03/2022	27	34,00	37,00	35,50	1.670.000,00	1.625.368,96	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
08/03/2022	28	34,00	39,00	36,40	2.574.660,31	2.502.112,51	5
09/03/2022	29	35,50	35,50	35,50	12.000.000,00	11.659.789,70	2
10/03/2022	30	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	967.630,76	1
12/03/2022	32	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	965.736,21	1
14/03/2022	34	37,00	39,00	38,33	1.683.709,68	1.624.798,75	3
15/03/2022	35	39,00	39,00	39,00	165.000,00	158.888,24	1
16/03/2022	36	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	963.849,06	1
17/03/2022	37	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	961.032,12	1
18/03/2022	38	33,90	39,00	35,83	2.338.301,30	2.250.197,32	8
20/03/2022	40	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	959.163,29	1
21/03/2022	41	35,00	37,00	35,50	3.150.000,00	3.027.730,18	4
22/03/2022	42	37,00	39,00	38,33	2.165.000,00	2.069.990,12	3
24/03/2022	44	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	953.600,17	1
26/03/2022	46	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	952.679,25	1
28/03/2022	48	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	952.679,25	1
29/03/2022	49	35,00	38,00	36,50	6.000.000,00	5.721.762,66	2
30/03/2022	50	37,00	37,00	37,00	1.000.000,00	950.842,73	1
01/04/2022	52	34,00	39,00	37,38	11.212.477,90	10.647.862,00	6
03/04/2022	54	35,00	37,00	36,00	1.242.781,06	1.176.690,72	2
04/04/2022	55	32,25	38,00	33,13	3.553.473,30	3.365.946,14	12
05/04/2022	56	32,25	39,00	33,40	1.950.759,19	1.848.986,60	10
06/04/2022	57	32,25	38,00	34,17	2.200.000,00	2.076.360,28	3
07/04/2022	58	32,25	37,00	32,78	1.274.777,94	1.205.535,33	9
08/04/2022	59	32,25	39,00	35,03	7.652.090,93	7.188.298,14	13
10/04/2022	61	36,00	36,00	36,00	10.000.000,00	9.414.981,43	1
11/04/2022	62	32,25	38,50	33,14	640.000,00	605.870,03	7
12/04/2022	63	34,00	39,00	36,00	7.863.397,19	7.392.070,80	3
13/04/2022	64	35,00	39,00	37,67	4.700.000,00	4.383.555,61	3
15/04/2022	66	38,50	40,00	39,08	6.040.000,00	5.618.137,85	5
18/04/2022	69	35,00	37,75	36,58	2.181.924,86	2.039.189,69	3
19/04/2022	70	35,00	39,00	37,50	1.155.000,00	1.080.023,01	3
20/04/2022	71	35,00	35,00	35,00	950.000,00	888.646,85	1
21/04/2022	72	35,00	35,00	35,00	950.000,00	886.261,98	1
22/04/2022	73	34,00	39,00	37,40	5.325.000,00	4.933.217,96	6
24/04/2022	75	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	922.182,92	1
25/04/2022	76	35,00	35,00	35,00	950.000,00	884.679,17	1
26/04/2022	77	35,00	39,00	37,50	1.155.000,00	1.073.155,51	3
27/04/2022	78	35,00	35,00	35,00	950.000,00	883.102,00	1
28/04/2022	79	35,00	35,00	35,00	950.000,00	880.746,76	1
29/04/2022	80	35,00	39,00	37,44	2.001.407,24	1.847.150,46	5
30/04/2022	81	32,00	32,00	32,00	3.876.509,46	3.610.610,27	1
01/05/2022	82	32,00	32,00	32,00	9.695.489,75	9.030.452,58	1
02/05/2022	83	35,00	35,00	35,00	950.000,00	879.183,57	1
03/05/2022	84	35,00	37,00	35,67	2.692.781,06	2.483.894,55	3
04/05/2022	85	35,00	39,00	36,67	2.115.000,00	1.950.550,27	3
05/05/2022	86	35,00	38,00	36,50	1.250.000,00	1.148.626,05	2
06/05/2022	87	34,00	39,00	37,50	1.895.000,00	1.731.288,38	4
07/05/2022	88	39,00	39,00	39,00	20.000.000,00	18.227.671,12	4
08/05/2022	89	39,50	39,50	39,50	1.200.000,00	1.092.419,16	1
09/05/2022	90	34,00	40,00	38,00	5.750.000,00	5.249.220,17	7
10/05/2022	91	33,00	39,00	36,90	3.502.500,00	3.200.114,84	5
11/05/2022	92	38,50	42,50	39,93	5.165.000,00	4.689.446,22	5
12/05/2022	93	39,00	39,00	39,00	1.500.000,00	1.360.451,25	1
13/05/2022	94	34,00	40,00	37,33	3.233.025,36	2.930.454,74	6
14/05/2022	95	39,00	39,00	39,00	1.500.000,00	1.356.507,52	1
16/05/2022	97	34,00	42,50	38,20	10.135.806,95	9.215.188,97	5
17/05/2022	98	37,00	39,50	38,43	5.450.000,00	4.930.508,63	5
18/05/2022	99	37,50	40,00	38,55	3.700.000,00	3.336.170,76	4
19/05/2022	100	36,00	42,50	36,25	8.649.000,00	7.818.433,79	54
20/05/2022	101	37,00	40,00	38,53	6.349.000,00	5.717.634,95	7



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
21/05/2022	102	38,00	38,00	38,00	496.000,00	446.703,51	1
22/05/2022	103	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	895.925,38	1
23/05/2022	104	38,00	42,50	39,33	4.749.000,00	4.256.578,45	6
24/05/2022	105	36,00	39,00	37,83	2.249.000,00	2.022.119,08	3
25/05/2022	106	35,00	38,65	36,83	12.250.000,00	11.058.883,98	2
26/05/2022	107	38,00	40,00	39,08	4.519.000,00	4.041.748,91	6
27/05/2022	108	34,00	40,00	38,13	2.154.000,00	1.923.587,44	4
30/05/2022	111	37,69	40,00	38,80	1.999.000,00	1.786.233,41	4
31/05/2022	112	32,25	39,00	36,52	4.886.500,00	4.372.570,08	6
01/06/2022	113	39,00	40,00	39,75	2.350.000,00	2.089.758,56	4
02/06/2022	114	35,00	40,00	38,30	2.091.781,06	1.859.620,81	5
03/06/2022	115	38,00	40,00	39,16	7.799.000,00	6.917.660,38	7
06/06/2022	118	34,00	40,00	37,33	800.000,00	712.362,57	3
07/06/2022	119	38,00	40,00	39,20	4.850.000,00	4.296.239,26	5
08/06/2022	120	32,25	40,00	37,70	1.451.000,00	1.289.041,72	5
09/06/2022	121	39,00	40,00	39,50	600.000,00	529.012,25	2
10/06/2022	122	37,50	40,00	38,86	6.100.000,00	5.396.735,55	4
13/06/2022	125	38,95	40,00	39,32	2.100.000,00	1.850.222,54	3
14/06/2022	126	39,00	40,00	39,50	600.000,00	527.502,34	2
15/06/2022	127	38,95	40,00	39,65	2.100.000,00	1.845.924,38	3
16/06/2022	128	38,95	40,00	39,65	2.100.000,00	1.838.971,53	3
17/06/2022	129	38,95	40,00	39,65	2.100.000,00	1.837.241,50	3
20/06/2022	132	40,00	40,00	40,00	600.000,00	523.172,48	2
21/06/2022	133	37,00	40,00	39,25	7.600.000,00	6.643.761,32	4
22/06/2022	134	38,95	40,00	39,79	8.100.000,00	7.060.521,51	5
23/06/2022	135	40,00	40,00	40,00	600.000,00	521.180,40	2
24/06/2022	136	38,95	40,00	39,65	2.100.000,00	1.826.929,30	3
27/06/2022	139	38,95	40,00	39,65	2.100.000,00	1.825.221,84	3
28/06/2022	140	40,00	40,00	40,00	5.600.000,00	4.850.498,35	3
29/06/2022	141	32,25	40,00	37,07	6.735.000,00	5.838.110,64	3
30/06/2022	142	36,00	40,00	37,91	23.608.694,64	20.579.356,61	4
01/07/2022	143	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.310.344,83	1
02/07/2022	144	35,00	35,00	35,00	242.781,06	212.786,86	1
04/07/2022	146	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.306.276,55	1
05/07/2022	147	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.302.215,94	1
06/07/2022	148	36,50	40,00	38,25	15.000.000,00	13.001.383,17	2
07/07/2022	149	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.286.049,79	1
08/07/2022	150	38,00	40,00	39,00	1.400.000,00	1.205.160,85	2
11/07/2022	153	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	4.278.012,19	1
13/07/2022	155	32,25	40,00	36,13	5.250.000,00	4.489.720,07	2
15/07/2022	157	38,00	40,00	39,00	900.000,00	768.931,32	2
16/07/2022	158	40,00	40,00	40,00	750.000,00	637.517,47	1
22/07/2022	164	40,00	40,00	40,00	400.000,00	338.119,50	1
28/07/2022	170	38,50	42,00	40,25	3.500.000,00	2.936.482,42	2
29/07/2022	171	39,99	40,00	40,00	1.900.000,00	1.595.770,65	2
31/07/2022	173	39,00	39,00	39,00	2.610.250,06	2.199.056,60	2
01/08/2022	174	35,00	37,00	36,00	482.781,06	411.734,07	2
02/08/2022	175	38,50	38,50	38,50	1.500.000,00	1.265.135,41	1
03/08/2022	176	38,00	42,00	40,00	2.200.000,00	1.830.463,12	2
04/08/2022	177	39,00	42,00	40,50	2.250.000,00	1.866.505,30	2
07/08/2022	180	38,50	40,00	39,86	6.000.000,00	5.012.747,01	11
08/08/2022	181	39,00	42,00	40,33	3.840.000,00	3.192.310,17	3
09/08/2022	182	35,00	35,00	35,00	175.000,00	148.875,42	1
10/08/2022	183	38,00	38,00	38,00	4.000.000,00	3.356.939,21	1
12/08/2022	185	38,00	38,00	38,00	6.580.000,00	5.498.145,69	2
15/08/2022	188	38,00	40,00	39,00	2.170.230,00	1.808.956,77	2
16/08/2022	189	35,00	35,00	35,00	225.000,00	190.324,45	1
22/08/2022	195	40,00	40,00	40,00	400.000,00	329.273,79	1
23/08/2022	196	38,00	38,00	38,00	300.000,00	248.942,85	1
29/08/2022	202	40,00	40,00	40,00	400.000,00	327.207,53	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/08/2022	204	35,00	35,00	35,00	242.781,06	202.896,59	1
08/09/2022	212	39,00	39,00	39,00	250.000,00	203.297,32	1
10/09/2022	214	40,00	40,00	40,00	500.000,00	403.939,80	1
23/09/2022	227	40,50	40,50	40,50	1.000.000,00	795.978,67	1
30/09/2022	234	35,00	35,00	35,00	242.781,06	197.823,61	1
08/10/2022	242	40,00	40,00	40,00	150.000,00	118.148,47	1
10/10/2022	244	40,00	40,00	40,00	500.000,00	393.828,23	1
25/10/2022	259	37,00	37,00	37,00	3.787.443,97	2.995.032,28	1
30/10/2022	264	35,00	35,00	35,00	242.781,06	193.440,49	1
10/11/2022	275	40,00	40,00	40,00	500.000,00	383.242,34	1
29/11/2022	294	35,00	35,00	35,00	242.781,06	189.247,38	1
15/12/2022	310	36,00	36,00	36,00	2.000.000,00	1.528.219,73	1
23/12/2022	318	42,00	42,00	42,00	3.002.032,22	2.190.432,12	2
05/01/2023	331	42,00	42,00	42,00	528.481,90	381.443,33	1
09/01/2023	335	42,00	42,00	42,00	3.247.636,23	2.340.165,09	1
12/01/2023	338	42,00	42,00	42,00	400.994,48	287.753,59	1
13/01/2023	339	35,90	35,90	35,90	1.500.000,00	1.122.436,85	2
19/01/2023	345	42,00	42,00	42,00	2.023.464,66	1.444.879,49	1
22/01/2023	348	42,00	42,00	42,00	1.862.782,32	1.327.960,05	1
30/01/2023	356	41,00	41,00	41,00	1.000.000,00	713.768,90	1
					463.602.061,72	414.726.652,72	466

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
16/02/2022	8	38,00	38,00	38,00	581.178,85	575.783,83	1
22/02/2022	14	39,00	39,00	39,00	305.524,96	300.705,43	1
25/02/2022	17	39,00	39,00	39,00	500.000,00	488.516,52	1
15/03/2022	35	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.924.090,67	1
28/03/2022	48	40,00	40,00	40,00	1.675.000,00	1.589.638,59	1
02/05/2022	83	38,00	38,00	38,00	5.000.000,00	4.597.903,86	1
07/05/2022	88	40,00	40,00	40,00	250.000,00	227.329,35	1
09/05/2022	90	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	909.317,39	1
06/06/2022	118	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	884.634,03	1
					12.311.703,81	11.497.919,67	9

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
16/02/2022	8	38,00	40,00	39,00	6.576.000,00	6.512.169,07	2
23/02/2022	15	80,00	80,00	80,00	275.880,00	266.533,09	1
25/02/2022	17	49,00	49,00	49,00	60.500,00	58.687,91	1
28/02/2022	20	50,50	50,50	50,50	20.000.000,00	19.383.189,73	1
01/03/2022	21	37,00	37,00	37,00	373.154,53	364.291,76	1
02/03/2022	22	40,00	40,00	40,00	3.850.000,00	3.755.344,78	11
08/03/2022	28	38,00	65,00	51,50	18.784.839,48	18.212.155,54	2
09/03/2022	29	48,00	48,00	48,00	1.035.000,00	994.458,78	1
11/03/2022	31	37,00	50,00	46,50	3.365.858,95	3.223.140,74	4
18/03/2022	38	42,00	44,00	43,00	49.873.761,30	47.573.706,53	2
20/03/2022	40	39,00	39,00	39,00	426.000,00	407.287,11	1
21/03/2022	41	39,00	50,50	43,13	35.176.352,18	33.353.677,07	4
22/03/2022	42	39,00	44,00	40,25	2.735.629,80	2.607.339,60	4
23/03/2022	43	39,00	44,00	42,33	2.030.942,63	1.926.540,73	3
24/03/2022	44	44,00	50,00	48,00	1.547.200,00	1.453.442,92	3
25/03/2022	45	39,00	52,00	46,00	8.816.506,92	8.292.421,64	4



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
26/03/2022	46	44,00	44,00	44,00	500.000,00	471.576,23	1
27/03/2022	47	41,00	44,00	42,00	3.640.652,41	3.448.381,99	3
28/03/2022	48	44,00	44,00	44,00	500.000,00	471.576,23	1
29/03/2022	49	44,00	44,00	44,00	400.000,00	376.832,54	1
30/03/2022	50	49,00	49,00	49,00	350.000,00	327.161,44	1
31/03/2022	51	44,00	44,00	44,00	400.000,00	375.128,47	1
01/04/2022	52	39,00	45,00	42,00	37.567.979,44	35.305.205,39	3
04/04/2022	55	51,00	51,00	51,00	5.000.000,00	4.637.158,25	1
07/04/2022	58	48,00	50,00	49,00	3.925.000,00	3.631.008,81	2
08/04/2022	59	43,50	53,00	47,25	13.248.050,49	12.290.791,62	6
09/04/2022	60	53,00	53,00	53,00	500.000,00	458.093,82	2
11/04/2022	62	45,00	49,00	47,67	11.500.000,00	10.610.498,18	3
12/04/2022	63	39,00	45,00	42,00	4.001.000,00	3.713.982,80	2
13/04/2022	64	39,00	45,00	42,00	4.002.000,00	3.711.014,08	2
14/04/2022	65	50,00	50,00	50,00	2.500.000,00	2.278.402,00	1
15/04/2022	66	45,00	45,00	45,00	1.510.000,00	1.388.462,02	1
18/04/2022	69	42,75	51,00	44,83	51.190.204,17	47.236.498,33	9
19/04/2022	70	45,00	48,00	46,00	5.807.215,04	5.328.638,96	3
20/04/2022	71	44,00	51,00	46,67	3.513.000,00	3.214.632,06	3
21/04/2022	72	45,00	45,00	45,00	1.520.000,00	1.389.779,56	1
22/04/2022	73	45,00	50,00	47,50	2.105.000,00	1.917.483,99	2
25/04/2022	76	45,00	49,00	46,83	11.801.465,91	10.723.058,72	3
30/04/2022	81	42,00	42,00	42,00	816.192,14	744.254,35	1
02/05/2022	83	44,00	44,00	44,00	4.000.000,00	3.632.202,21	1
03/05/2022	84	44,00	44,00	44,00	4.000.000,00	3.628.230,62	1
04/05/2022	85	44,00	44,00	44,00	4.000.000,00	3.624.267,70	1
05/05/2022	86	46,50	46,50	46,50	5.000.000,00	4.485.682,68	1
07/05/2022	88	44,00	44,00	44,00	4.000.000,00	3.604.582,26	1
08/05/2022	89	44,00	44,00	44,00	4.000.000,00	3.604.582,26	1
09/05/2022	90	52,00	52,00	52,00	13.000.000,00	11.493.556,83	1
12/05/2022	93	51,00	51,00	51,00	500.094,00	440.946,73	1
13/05/2022	94	51,00	51,00	51,00	500.095,00	440.405,04	1
16/05/2022	97	45,00	51,00	48,00	994.270,93	879.260,97	2
17/05/2022	98	45,50	45,50	45,50	42.265.075,94	37.580.396,41	5
24/05/2022	105	42,00	42,00	42,00	816.192,14	726.716,42	1
26/05/2022	107	43,00	43,00	43,00	920.000,00	813.606,96	2
30/05/2022	111	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	869.295,99	1
02/06/2022	114	55,00	55,00	55,00	1.000.000,00	850.122,28	1
03/06/2022	115	55,00	55,00	55,00	2.000.000,00	1.698.069,32	2
06/06/2022	118	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	862.252,25	1
07/06/2022	119	42,00	42,00	42,00	816.192,14	717.164,49	1
09/06/2022	121	53,00	53,00	53,00	1.000.000,00	846.376,81	1
07/07/2022	149	42,00	42,00	42,00	816.192,14	694.688,30	1
11/07/2022	153	42,00	43,00	42,50	4.000.000,00	3.391.810,14	2
29/07/2022	171	48,00	53,00	51,75	1.329.050,00	1.063.849,01	4
01/08/2022	174	53,00	53,00	53,00	1.200.000,00	956.854,18	2
					419.382.547,68	389.338.926,70	133

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
18/02/2022	10	50,00	50,00	50,00	223.072,00	219.168,99	1
10/03/2022	30	37,50	37,80	37,65	32.068.333,22	30.982.278,41	4
11/03/2022	31	37,50	37,50	37,50	16.906.059,98	16.319.238,07	2
24/03/2022	44	45,00	45,00	45,00	701.701,00	662.495,77	1
25/03/2022	45	44,95	44,95	44,95	889.145,60	839.519,64	1
26/03/2022	46	45,00	45,00	45,00	1.025.443,30	967.024,43	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
FCE \$								
27/03/2022	47	41,00	41,00	41,00	9.302.104,35	8.816.817,08	1	
01/04/2022	52	72,00	72,00	72,00	10.365.090,14	9.334.002,52	1	
02/05/2022	83	40,00	40,00	40,00	436.810,00	399.989,09	1	
					71.917.759,59	68.540.534,00	13	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
FCEU\$S								
03/04/2022	54	7,50	7,50	7,50	24.782,21	24.500,29	1	
					24.782,21	24.500,29	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
26/08/2022	199	2,00	2,00	2,00	20.000,00	19.781,05	1	
29/08/2022	202	2,00	2,00	2,00	20.000,00	19.779,98	1	
31/08/2022	204	2,00	2,00	2,00	30.000,00	29.666,76	1	
05/01/2023	331	2,00	2,00	2,00	15.000,00	14.730,41	1	
09/01/2023	335	2,00	2,00	2,00	15.000,00	14.728,83	1	
11/01/2023	337	2,00	2,00	2,00	15.000,00	14.727,24	1	
16/01/2023	342	2,00	2,00	2,00	15.000,00	14.723,28	1	
18/01/2023	344	2,00	2,00	2,00	15.000,00	14.721,70	1	
					145.000,00	142.859,25	8	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D								
30/05/2022	111	4,50	4,50	4,50	23.800,00	23.475,84	1	
29/07/2022	171	4,50	4,50	4,50	23.630,00	23.133,73	1	
30/07/2022	172	4,50	4,50	4,50	7.900,00	7.733,15	1	
30/07/2023	537	4,50	4,50	4,50	7.200,00	6.751,36	1	
					62.530,00	61.094,08	4	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		08/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D								
29/04/2022	80	3,00	3,00	3,00	11.000,00	10.925,47	1	
24/05/2022	105	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	1	
31/10/2022	265	1,00	1,00	1,00	250.000,00	248.191,26	1	
08/02/2023	365	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1	
					1.461.000,00	1.459.116,73	4	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 08/02/2022		Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	1094451	#UFR020230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	U\$S	15.000,00	
Ch Dif Avalado	1094447	#UFR050130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00	
Ch Dif Avalado	1094452	#UFR060230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	U\$S	15.000,00	
Ch Dif Avalado	1094457	#UFR070230002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	U\$S	15.000,00	
Ch Dif Avalado	1094453	#UFR090130004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094448	#UFR110130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1094454	#UFR160130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1094449	#UFR180130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1094455	#UFR230130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1094450	#UFR250130001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1094456	#UFR300130002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	U\$S	15.000,00
Ch Dif Avalado	1094475	*AAR010600003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094459	*AAR060500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094467	*AAR090500004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094463	*AAR110500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094465	*AAR130500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094478	*AAR160700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094464	*AAR180500006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094466	*AAR200500015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094468	*AAR230500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094477	*AAR260500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094479	*AAR270500009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094476	*AAR300500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094367	*ACE040300019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	872.720,90
Ch Dif Avalado	1094729	*ACE060500013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094725	*ACE080400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094724	*ACE130500014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094767	*ACE140300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	563.980,36
Ch Dif Avalado	1094768	*ACE140300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	119.729,32
Ch Dif Avalado	1094730	*ACE150400019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094726	*ACE200500012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094728	*ACE220400019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094727	*ACE290400017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094338	*ACIO20300093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	332.944,14
Ch Dif Avalado	1094347	*ACIO20300094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	1.037.311,65
Ch Dif Avalado	1094343	*ACIO30300037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094345	*ACIO30300038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094340	*ACIO40300038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094341	*ACIO40300039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094342	*ACIO40300040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094344	*ACIO40300041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094414	*ACIO50300042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2022	48hs	\$	167.157,87
Ch Dif Avalado	1094339	*ACIO70300033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	679.522,76
Ch Dif Avalado	1094346	*ACIO70300034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	1.708.421,10
Ch Dif Avalado	1094355	*ACIO70300035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	532.183,14
Ch Dif Avalado	1094415	*ACIO70300036	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	670.000,00
Ch Dif Avalado	1094354	*ACIO80300101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	1.087.812,88
Ch Dif Avalado	1095064	*ACIO80800010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1095065	*ACIO80900030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1094353	*ACI110300062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	340.990,08
Ch Dif Avalado	1094351	*ACI150300114	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	1.312.990,85
Ch Dif Avalado	1094352	*ACI160300052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	808.204,97
Ch Dif Avalado	1094349	*ACI170300049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	1.297.015,80
Ch Dif Avalado	1094350	*ACI170300050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	2.030.260,90
Ch Dif Avalado	1094356	*ACI180300071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	2.286.821,62
Ch Dif Avalado	1094656	*ACI190500040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094657	*ACI190500041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094658	*ACI190500042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094659	*ACI190500043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094660	*ACI190500044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094661	*ACI190500045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094662	*ACI190500046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094663	*ACI190500047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094664	*ACI190500048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094665	*ACI190500049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094666	*ACI190500050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094667	*ACI190500051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094668	*ACI190500052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094669	*ACI190500053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094670	*ACI190500054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094671	*ACI190500055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094672	*ACI190500056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094673	*ACI190500057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094674	*ACI190500058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094675	*ACI190500059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094676	*ACI190500060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094677	*ACI190500061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094678	*ACI190500062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094679	*ACI190500063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094680	*ACI190500064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094681	*ACI190500065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094682	*ACI190500066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094683	*ACI190500067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094684	*ACI190500068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094685	*ACI190500069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094686	*ACI190500070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094687	*ACI190500071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094688	*ACI190500072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094689	*ACI190500073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094690	*ACI190500074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094691	*ACI190500075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094692	*ACI190500076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094693	*ACI190500077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094694	*ACI190500078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094695	*ACI190500079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094696	*ACI190500080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094697	*ACI190500081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094698	*ACI190500082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094699	*ACI190500083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094700	*ACI190500084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094701	*ACI190500085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094702	*ACI190500086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094703	*ACI190500087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094704	*ACI190500088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094705	*ACI190500089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094285	*ALF010400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094458	*ALF230900001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094284	*ALF290300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094706	*ALN090500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094707	*ALN250200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	261.005,37
Ch Dif Avalado	1094654	*ARP081000016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094848	*ARP090300027	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094849	*ARP090300028	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094649	*ARP090700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094651	*ARP100500060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094650	*ARP160700037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094652	*ARP230700046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094655	*ARP240500038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094653	*ARP300700067	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094984	*AVR100600024	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	5.760.000,00
Ch Dif Avalado	1094893	*AVR140900002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094896	*AVR260700005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094892	*AVR280300008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094897	*AVR290300011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094895	*AVR300300030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094891	*AVR300800007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094894	*AVR310300049	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094384	*AVU070600002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094382	*AVU210600004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094383	*AVU210600005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094814	*BIF010800002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	1.910.713,00
Ch Dif Avalado	1094812	*BIF040800002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	1.910.712,00
Ch Dif Avalado	1094817	*BIF080800002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	1.910.711,00
Ch Dif Avalado	1094816	*BIF110800003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2022	48hs	\$	1.910.710,00
Ch Dif Avalado	1094811	*BIF150800002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.910.709,00
Ch Dif Avalado	1094813	*BIF180800004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	1.910.708,00
Ch Dif Avalado	1094815	*BIF270700003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	1.910.714,00
Ch Dif Avalado	1094626	*BIN010400034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	7.638.044,04
Ch Dif Avalado	1094845	*BIN050100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	528.481,90
Ch Dif Avalado	1094623	*BIN080300023	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	495.627,34
Ch Dif Avalado	1094624	*BIN080300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	264.032,97
Ch Dif Avalado	1094625	*BIN080400021	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	495.627,34
Ch Dif Avalado	1094843	*BIN090100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	3.247.636,23
Ch Dif Avalado	1094844	*BIN120100021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	400.994,48
Ch Dif Avalado	1094572	*BIN160500016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	4.585.806,95
Ch Dif Avalado	1094627	*BIN180300026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094842	*BIN231200022	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.501.016,11
Ch Dif Avalado	1094846	*BIN231200023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.501.016,11
Ch Dif Avalado	1094493	*BIN290400024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	161.407,24
Ch Dif Avalado	1094502	*BIN300600115	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094956	*BIS190100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	2.023.464,66
Ch Dif Avalado	1094957	*BIS220100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	1.862.782,32
Ch Dif Avalado	1094416	*BMA290300008	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094491	*CMP040400004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094492	*CMP060400009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094500	*COF010400001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094497	*COF110400001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094496	*COF150400003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094499	*COF190400004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094501	*COF220400003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094498	*COF260400004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094495	*COF290400002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094615	*CRE040400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	1094613	*CRE040800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094612	*CRE050300019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2022	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	1094611	*CRE080900020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094809	*CRE100900033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094807	*CRE101000012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094803	*CRE101100022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094614	*CRE170500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094802	*CRE180400019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094804	*CRE200500025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094806	*CRE210300028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094998	*CRE300100012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094777	*CUY070800007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094778	*CUY070800008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094779	*CUY070800009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094780	*CUY070800010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094781	*CUY070800011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094791	*CUY070800012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094793	*CUY070800013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094794	*CUY070800014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094795	*CUY070800015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094798	*CUY070800016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094797	*CUY080300009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1094884	*CUY090500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094796	*CUY130500014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094886	*CUY180400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094885	*CUY250300016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094883	*CUY250400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094792	*CUY290400014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	350.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094313	*DOM250500019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	9.750.000,00
Ch Dif Avalado	1094312	*DOM300600103	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	16.108.694,64
Ch Dif Avalado	1094847	*FAE010400002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	242.509,00
Ch Dif Avalado	1094389	*FDE010600006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094392	*FDE020600002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094391	*FDE030600005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094994	*FDE030600006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	3.200.000,00
Ch Dif Avalado	1094390	*FDE070600004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094395	*FDE260500003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094394	*FDE270500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094838	*FED020800009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094837	*FED070800008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094839	*FED080500007	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1094840	*FED080700018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094841	*FED150700017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094836	*FED210500101	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2022	48hs	\$	496.000,00
Ch Dif Avalado	1094835	*FED280700010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094295	*FGC010300003	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094289	*FGC040500002	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094293	*FGC050400009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094296	*FGC080300004	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094291	*FGC110500003	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094290	*FGC120400006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094297	*FGC150300006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094445	*FGC180300002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1094288	*FGC190400009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094272	*FGC220200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094273	*FGC220300004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094294	*FGC220300005	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1094269	*FGC220400005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094271	*FGC220500001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094270	*FGC220600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094292	*FGC260400007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1095006	*GAR010300154	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2022	48hs	\$	703.629,67
Ch Dif Avalado	1095007	*GAR010300155	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2022	48hs	\$	703.629,67
Ch Dif Avalado	1095008	*GAR010300156	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2022	48hs	\$	703.629,67
Ch Dif Avalado	1094302	*GAR010500077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2022	48hs	\$	9.695.489,75
Ch Dif Avalado	1094970	*GAR010800072	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094972	*GAR020600117	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094969	*GAR020700110	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094974	*GAR030400024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094975	*GAR030500126	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094971	*GAR040300080	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1095031	*GAR040400040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095032	*GAR040400041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	41.883,00
Ch Dif Avalado	1095033	*GAR040400042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095034	*GAR040400043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095035	*GAR040400044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095036	*GAR040400045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095037	*GAR040400046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095038	*GAR040400047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	86.590,30
Ch Dif Avalado	1095039	*GAR040400048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095040	*GAR040400049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095041	*GAR050400209	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095043	*GAR050400210	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095044	*GAR050400211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	85.759,19
Ch Dif Avalado	1095046	*GAR050400212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095047	*GAR050400213	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095048	*GAR050400214	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095050	*GAR050400215	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095051	*GAR050400216	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095045	*GAR060400082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1095049	*GAR060400083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095054	*GAR060600054	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1095012	*GAR070400089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	3.947,20
Ch Dif Avalado	1095013	*GAR070400090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095016	*GAR070400091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095020	*GAR070400092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095021	*GAR070400093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095023	*GAR070400094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095026	*GAR070400095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095027	*GAR070400096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095011	*GAR080400125	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095017	*GAR080500045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095018	*GAR080400127	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095022	*GAR080400128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095028	*GAR080400129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095029	*GAR080400130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	21.463,59
Ch Dif Avalado	1094985	*GAR080600134	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1095053	*GAR090500045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094287	*GAR090800095	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	1095010	*GAR110400066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095014	*GAR110400067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095015	*GAR110400068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095019	*GAR110400069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095024	*GAR110400070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1095025	*GAR110400071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094949	*GAR130100093	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094950	*GAR130100094	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1095056	*GAR130500151	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	38.025,36
Ch Dif Avalado	1094988	*GAR130700198	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094958	*GAR140600143	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1095060	*GAR150200205	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2022	48hs	\$	103.161,09
Ch Dif Avalado	1095061	*GAR160200071	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2022	48hs	\$	50.600,00
Ch Dif Avalado	1095063	*GAR160200072	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2022	48hs	\$	45.511,44
Ch Dif Avalado	1094286	*GAR160800092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1095059	*GAR170200100	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2022	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif Avalado	1095062	*GAR170200101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2022	48hs	\$	90.500,00
Ch Dif Avalado	1094961	*GAR170600116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094709	*GAR180300113	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	351.910,68
Ch Dif Avalado	1094710	*GAR180300114	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	351.910,68
Ch Dif Avalado	1094711	*GAR180300115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	351.910,68
Ch Dif Avalado	1094712	*GAR180300116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	351.910,68
Ch Dif Avalado	1094960	*GAR220600169	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1095055	*GAR250200176	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	117.000,00
Ch Dif Avalado	1095052	*GAR250300189	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	117.000,00
Ch Dif Avalado	1095042	*GAR250400094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	117.000,00
Ch Dif Avalado	1095009	*GAR251000077	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	3.787.443,97
Ch Dif Avalado	1094959	*GAR280600120	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094986	*GAR290600128	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif Avalado	1094976	*GAR291100067	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094977	*GAR300900352	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094973	*GAR301000223	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094987	*GAR310500641	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1094978	*GAR310800318	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	242.781,06
Ch Dif Avalado	1094409	*INP030800010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094412	*INP040800009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094410	*INP080800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	2.040.000,00
Ch Dif Avalado	1094750	*INP260500015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1094411	*INP280700016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094247	*INT080600018	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094248	*INT090500027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094260	*INT100500077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094256	*INT100600072	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094258	*INT120500087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094259	*INT130500086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094261	*INT130600029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094267	*INT150600062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094268	*INT160500059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094252	*INT160600062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094265	*INT170500077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094263	*INT170600065	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094250	*INT180500084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094262	*INT190500088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094253	*INT200500086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094249	*INT220600055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094266	*INT230500063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094245	*INT240500041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094251	*INT240600066	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094254	*INT260500072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094264	*INT270600025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094246	*INT290600042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094255	*INT290700020	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094257	*INT300600043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094754	*ML080400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094371	*MOV030600009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	249.000,00
Ch Dif Avalado	1094494	*MOV080600012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	531.000,00
Ch Dif Avalado	1094334	*MOV080800002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1094324	*MOV180500017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1094326	*MOV190500015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1094323	*MOV200500016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1094325	*MOV300500011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1094322	*MOV310500027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	595.000,00
Ch Dif Avalado	1094546	*NEU180300002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	209.653,60
Ch Dif Avalado	1094547	*NEU180300003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	96.004,98
Ch Dif Avalado	1094387	*NIO010400007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	1.081.924,86
Ch Dif Avalado	1094800	*NIO030600009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094788	*NIO110500013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094785	*NIO170500009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094386	*NIO180400008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.081.924,86
Ch Dif Avalado	1094786	*NIO200500023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094784	*NIO250500010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094787	*NIO310500011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094433	*NOV010400019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094716	*NOV020500007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094443	*NOV030400006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094718	*NOV030500011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094420	*NOV030600011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094713	*NOV040500012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094430	*NOV050400015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094425	*NOV050500011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094424	*NOV060500017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094428	*NOV070300008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094434	*NOV070400013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	570.830,74
Ch Dif Avalado	1094423	*NOV070600002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094426	*NOV080300015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094427	*NOV100300019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094429	*NOV120300015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094431	*NOV140300010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094435	*NOV160300013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094418	*NOV161100015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094432	*NOV170300015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094442	*NOV200300006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094720	*NOV200400023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094723	*NOV210400018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094419	*NOV211200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094440	*NOV220300014	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094721	*NOV220400023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094438	*NOV240300017	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094722	*NOV250400010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094422	*NOV251000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094437	*NOV260300014	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094714	*NOV260400017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094719	*NOV270400010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094441	*NOV280300014	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094717	*NOV280400011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094715	*NOV290400013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094439	*NOV300300019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094421	*NOV300500018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094992	*POT030800007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094991	*POT100500049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094852	*POT100600033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094853	*POT100800026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094335	*POT150800012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.770.230,00
Ch Dif Avalado	1094993	*POT170500051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094989	*POT230500020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094990	*POT230800011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1095066	*POT311000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.763.317,86
Ch Dif Avalado	1094303	*PYV080400030	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1094304	*PYV080400031	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094305	*PYV080400032	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094310	*PYV080400033	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	1.570.000,00
Ch Dif Avalado	1094300	*PYV100800017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	585.000,00
Ch Dif Avalado	1094331	*PYV120500026	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094306	*PYV130400042	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094308	*PYV130400043	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1094321	*PYV140500024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094309	*PYV150400038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094311	*PYV150400039	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094330	*PYV150400040	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094327	*PYV160500005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094298	*PYV170500027	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094301	*PYV170800014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	585.000,00
Ch Dif Avalado	1094332	*PYV180400024	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif Avalado	1094307	*PYV210400035	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.875.000,00
Ch Dif Avalado	1094328	*PYV210400036	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094782	*PYV220400040	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1094333	*PYV240400007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094790	*PYV250400020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif Avalado	1094329	*PYV310500017	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.030.000,00
Ch Dif Avalado	1094924	*RES010600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094951	*RES010600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094925	*RES020600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094953	*RES020600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094928	*RES030600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094952	*RES030600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094927	*RES060600001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094947	*RES060600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094929	*RES070600009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094944	*RES070600010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094926	*RES080600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094945	*RES080600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094921	*RES090600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094948	*RES090600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094923	*RES100600016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094943	*RES100600017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094920	*RES130600001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094946	*RES130600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094922	*RES140600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094938	*RES140600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094919	*RES150600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094936	*RES150600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094915	*RES160600008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094941	*RES160600009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094918	*RES170600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094940	*RES170600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094917	*RES200600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094942	*RES200600007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094916	*RES210600005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094939	*RES210600006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094912	*RES220600003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094937	*RES220600004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094913	*RES230600004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094932	*RES230600005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094910	*RES240600003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094931	*RES240600004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094911	*RES270600001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094934	*RES270600002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094914	*RES280600003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094933	*RES280600004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094482	ACEN150500069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	301.500,00
Ch Dif Avalado	1094483	ACEN180500036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1094490	ACEN190500020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	332.300,47
Ch Dif Avalado	1094484	ACEN200500063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094485	ACEN200500064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1094486	ACEN220500036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2022	48hs	\$	301.500,00
Ch Dif Avalado	1094487	ACEN250500041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	859.922,07
Ch Dif Avalado	1094488	ACEN260500022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	603.000,00
Ch Dif Avalado	1094489	ACEN260500023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1094751	ACPY010700462	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	3.069.492,20
Ch Dif Avalado	1094752	ACPY010700463	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	1.700.441,64
Ch Dif Avalado	1094753	ACPY010700464	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	13.604.634,10
Ch Dif Avalado	1094877	BMAR091100003	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1094878	BMAR161100005	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1094314	DOMA150400279	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif Avalado	1094317	DOMA150500361	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.159.000,00
Ch Dif Avalado	1094315	DOMA200400228	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif Avalado	1094319	DOMA200400229	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.117.647,00
Ch Dif Avalado	1094316	DOMA250400118	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	470.971,00
Ch Dif Avalado	1094318	DOMA250400119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.193.566,58
Ch Dif Avalado	1094320	DOMA300600596	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	226.413,63
Ch Dif Avalado	1094616	FGLR150400023	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094617	FGLR150500020	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094618	FGLR150600019	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094619	FGLR150700019	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094620	FGLR150800018	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094472	FOGA090400014	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094473	FOGA090400015	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094369	FOGA090500011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094474	FOGA090500012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094471	FOGA100300025	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094277	FOGA180300012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1094376	GARA010800832	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094377	GARA010900762	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094378	GARA011000927	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094379	GARA011101037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094380	GARA011200880	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094374	GARA020600663	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094375	GARA020700686	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094372	GARA030400823	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	\$	120.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094594	GARA030400824	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094373	GARA030500746	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094598	GARA080500809	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094595	GARA100402041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094599	GARA130502721	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094603	GARA150502722	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094596	GARA170401064	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094608	GARA190200973	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2022	48hs	\$	207.549,39
Ch Dif Avalado	1094607	GARA210201150	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2022	48hs	\$	434.000,00
Ch Dif Avalado	1094600	GARA220501027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094604	GARA220501028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094602	GARA260200946	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2022	48hs	\$	726.983,06
Ch Dif Avalado	1094591	GARA240201012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094593	GARA240201013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif Avalado	1094597	GARA240401014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094609	GARA250201627	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2022	48hs	\$	183.220,33
Ch Dif Avalado	1094592	GARA260201288	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	1094606	GARA260201289	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	240.063,90
Ch Dif Avalado	1094610	GARA270201274	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2022	48hs	\$	396.876,62
Ch Dif Avalado	1094590	GARA280204485	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094601	GARA290501101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094605	GARA290501102	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1094276	INGT050500032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094279	INGT130600019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094275	INGT150400172	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094280	INGT210600052	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094283	INGT220600111	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094281	INGT230500040	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094278	INGT240600137	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094282	INGT270600021	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094621	INPY150400063	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	2.601.333,90
Ch Dif Avalado	1094562	INTV010700007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	1094529	INTV040700005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094533	INTV050700003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094553	INTV060400005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif Avalado	1094536	INTV060700008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094539	INTV080700004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094557	INTV090400013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094510	INTV100500013	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094525	INTV100600012	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1094530	INTV110700008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094505	INTV120400008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094568	INTV120400009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094534	INTV120700012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094555	INTV120700013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094511	INTV130500016	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094527	INTV150700012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	795.000,00
Ch Dif Avalado	1094540	INTV150700013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094558	INTV160400012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094564	INTV170300010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094512	INTV170500008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094563	INTV170500009	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1094526	INTV170600008	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1094531	INTV180700009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094506	INTV190400006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094561	INTV190500010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	1094513	INTV200500015	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094537	INTV200700008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094507	INTV210400017	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094571	INTV210500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1094542	INTV210700006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094541	INTV220700010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094559	INTV230400016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094565	INTV240300004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094643	INTV240600008	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1094532	INTV250700003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094556	INTV300500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094508	INTV260400006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094514	INTV260500009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094535	INTV260700009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094538	INTV270700007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094509	INTV280400017	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1094560	INTV300400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094569	INTV300500003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094528	INTV300600007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094554	INTV300600008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094567	INTV300600009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094570	INTV300700008	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094566	INTV310300017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1094523	INTV310700015	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1094361	MOVI050800003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094365	MOVI080700007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094364	MOVI090900011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094362	MOVI120800005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094503	MOVI160300010	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	561.466,62
Ch Dif Avalado	1094363	MOVI190800009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094516	MOVI190900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094517	MOVI200900016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094359	MOVI220700008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094518	MOVI220900013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094818	MOVI260200008	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	27.787,00
Ch Dif Avalado	1094819	MOVI260200009	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	1094820	MOVI260200010	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	27.000,00
Ch Dif Avalado	1094821	MOVI260200011	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	36.500,00
Ch Dif Avalado	1094822	MOVI260200012	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	41.600,00
Ch Dif Avalado	1094823	MOVI260200013	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1094824	MOVI260200014	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	76.916,68
Ch Dif Avalado	1094825	MOVI260200015	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	29.000,00
Ch Dif Avalado	1094826	MOVI260200016	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1094828	MOVI260200017	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	31.000,00
Ch Dif Avalado	1094829	MOVI260200018	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	81.000,00
Ch Dif Avalado	1094830	MOVI260200019	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	8.000,00
Ch Dif Avalado	1094831	MOVI260200020	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1094827	MOVI260300007	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1094519	MOVI270900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094520	MOVI280900011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094360	MOVI290700012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094521	MOVI290900007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094522	MOVI300900031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094299	NEUQ010400001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	976.330,00
Ch Dif Avalado	1094629	NOVA210800001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2022	48hs	\$	76.240,00
Ch Dif Avalado	1094630	NOVA210900002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	76.240,00
Ch Dif Avalado	1094631	NOVA211000001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	76.240,00
Ch Dif Avalado	1094632	NOVA211100002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	76.240,00
Ch Dif Avalado	1094633	NOVA211200004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	76.240,00
Ch Dif Avalado	1094758	NOVA250300009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1094759	NOVA250600004	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1094760	NOVA250700005	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1094761	NOVA251000004	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1094358	POTE100600081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1094743	PYVL040500046	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094741	PYVL070500038	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094747	PYVL090400054	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2022	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	1094744	PYVL110500065	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1094735	PYVL120500045	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1094742	PYVL150500090	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094736	PYVL150600066	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1094745	PYVL200300111	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094749	PYVL200300112	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094737	PYVL210300049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1094739	PYVL220600066	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	1094746	PYVL270300079	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1094740	PYVL280600065	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	1094748	PYVL300400126	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1094738	PYVL310500083	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1093761	RESI050500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1094336	VINC300300038	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	750.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1094413	27089389	MACRO	285	773	3360	04/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094417	27089390	MACRO	285	773	3360	04/02/2022	29/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1094515	28439204	GALICIA	007	199	5009	26/01/2022	09/06/2022	48hs	\$	7.150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094855	#UMV080230005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	U\$D	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094622	#UMV290420004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	U\$D	11.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094983	#UMV311020007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	U\$D	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1095070	%ARC010400002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	239.016,68
Ch Dif No Garantizado	1094274	%ASF010400002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	10.365.090,14
Ch Dif No Garantizado	1094901	%ASF270300002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2022	48hs	\$	9.302.104,35
Ch Dif No Garantizado	1094955	%CMQ020500018	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2022	48hs	\$	436.810,00
Ch Dif No Garantizado	1094851	%UPA030400001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	U\$S	24.782,21
Ch Dif No Garantizado	1094644	%YFP100300006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	16.343.742,70
Ch Dif No Garantizado	1094645	%YFP100300007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	1.658.348,60
Ch Dif No Garantizado	1094646	%YFP110300005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	6.032.565,46
Ch Dif No Garantizado	1094647	%YFP110300006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	10.873.494,52
Ch Dif No Garantizado	1094833	%YKK100300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	13.337.106,33
Ch Dif No Garantizado	1094834	%YKK100300002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	729.135,59
Ch Dif No Garantizado	1094444	*MAV010300154	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	01/03/2022	48hs	\$	373.154,53
Ch Dif No Garantizado	1094734	*MAV010400121	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	01/04/2022	48hs	\$	32.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094589	*MAV010400122	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	01/04/2022	48hs	\$	1.820.469,42
Ch Dif No Garantizado	1094648	*MAV010400123	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	01/04/2022	48hs	\$	3.747.510,02
Ch Dif No Garantizado	1094480	*MAV010800041	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	01/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094470	*MAV010800042	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	01/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094237	*MAV020300204	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094235	*MAV020300205	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094234	*MAV020300206	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094236	*MAV020300207	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094233	*MAV020300208	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094239	*MAV020300209	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1094238	*MAV020300210	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094240	*MAV020300211	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094243	*MAV020300212	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094242	*MAV020300213	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094241	*MAV020300214	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	02/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Garantizado	1094368	*MAV020500071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	02/05/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094966	*MAV020500072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	02/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094968	*MAV030500132	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	03/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094091	*MAV040400132	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	04/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094979	*MAV040500129	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	04/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094641	*MAV050500132	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	05/05/2022	48hs	\$	20.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094083	*MAV060600046	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	06/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1094405	*MAV060600047	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	06/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1094408	*MAV060600048	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	06/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094860	*MAV060600049	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	06/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094981	*MAV070500120	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	07/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094869	*MAV070600197	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	07/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094863	*MAV070600198	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	07/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094866	*MAV070600199	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	07/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094402	*MAV080300224	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	08/03/2022	48hs	\$	17.749.839,48
Ch Dif No Garantizado	1094638	*MAV080300225	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	08/03/2022	48hs	\$	1.035.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094588	*MAV080400159	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/12/2021	08/04/2022	48hs	\$	8.540.149,29
Ch Dif No Garantizado	1094573	*MAV080400160	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	2.807.901,20
Ch Dif No Garantizado	1094765	*MAV080400161	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094764	*MAV080400162	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094810	*MAV080400163	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094964	*MAV080400164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094982	*MAV080500028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	08/05/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094871	*MAV080600127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	08/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094640	*MAV090300215	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	09/03/2022	48hs	\$	1.035.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094763	*MAV090400107	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	09/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094762	*MAV090400108	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	09/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1094244	*MAV090500074	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094708	*MAV090500075	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094337	*MAV100600180	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	10/06/2022	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094436	*MAV110300206	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	11/03/2022	48hs	\$	615.858,95
Ch Dif No Garantizado	1094935	*MAV110300207	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	11/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094642	*MAV110400103	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	11/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094732	*MAV110400104	ECHEQ	001	0	Sin	08/02/2022	11/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 08/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1094587	*MAV110400105	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	11/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1095057	*MAV110400106	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	11/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1095058	*MAV110400107	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	11/04/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094504	*MAV110700033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	11/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094586	*MAV120400194	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	12/04/2022	48hs	\$	1.501.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094585	*MAV130400156	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	13/04/2022	48hs	\$	1.502.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094628	*MAV140300215	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	14/03/2022	48hs	\$	31.466.056,22
Ch Dif No Garantizado	1094584	*MAV150400156	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	15/04/2022	48hs	\$	1.510.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094403	*MAV150500069	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	15/05/2022	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Garantizado	1094757	*MAV160200180	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/01/2022	16/02/2022	48hs	\$	581.178,85
Ch Dif No Garantizado	1094574	*MAV160500050	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	27/01/2022	16/05/2022	48hs	\$	494.174,93
Ch Dif No Garantizado	1094551	*MAV170500192	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	17/05/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094552	*MAV170500193	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	17/05/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094550	*MAV170500194	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	17/05/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094548	*MAV170500195	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	17/05/2022	48hs	\$	6.383.378,31
Ch Dif No Garantizado	1094549	*MAV170500196	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	17/05/2022	48hs	\$	5.881.697,63
Ch Dif No Garantizado	1094400	*MAV180300187	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	18/03/2022	48hs	\$	49.473.761,30
Ch Dif No Garantizado	1094783	*MAV180300188	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	18/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094545	*MAV180400109	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	18/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094543	*MAV180400110	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	18/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094524	*MAV180400111	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	18/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094544	*MAV180400112	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	18/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094581	*MAV180400113	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/12/2021	18/04/2022	48hs	\$	1.321.876,45
Ch Dif No Garantizado	1094583	*MAV180400114	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	18/04/2022	48hs	\$	1.511.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094582	*MAV180400115	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	18/04/2022	48hs	\$	2.357.327,72
Ch Dif No Garantizado	1094639	*MAV190400162	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	19/04/2022	48hs	\$	1.030.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094580	*MAV190400163	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	19/04/2022	48hs	\$	1.512.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094579	*MAV190400164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	19/04/2022	48hs	\$	3.265.215,04
Ch Dif No Garantizado	1094769	*MAV200300051	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	20/03/2022	48hs	\$	426.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094578	*MAV200400231	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	20/04/2022	48hs	\$	1.513.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094854	*MAV200400232	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	20/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094162	*MAV210300162	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	21/03/2022	48hs	\$	504.480,00
Ch Dif No Garantizado	1094771	*MAV210300163	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	21/03/2022	48hs	\$	682.631,18
Ch Dif No Garantizado	1094770	*MAV210300164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	21/03/2022	48hs	\$	8.989.241,00
Ch Dif No Garantizado	1094577	*MAV210400143	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	21/04/2022	48hs	\$	1.520.000,00
Ch Dif Garantizado	1094756	*MAV220200219	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/01/2022	22/02/2022	48hs	\$	305.524,96
Ch Dif No Garantizado	1094161	*MAV220300203	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	22/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094774	*MAV220300204	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/01/2022	22/03/2022	48hs	\$	337.302,08



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 08/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1094772	*MAV220300205	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	29/12/2021	22/03/2022	48hs	\$	1.065.560,79
Ch Dif No Garantizado	1094773	*MAV220300206	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/12/2021	22/03/2022	48hs	\$	832.766,93
Ch Dif No Garantizado	1094406	*MAV220400154	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	22/04/2022	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094576	*MAV220400155	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	22/04/2022	48hs	\$	1.530.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094180	*MAV230200240	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	23/02/2022	48hs	\$	275.880,00
Ch Dif Garantizado	1094366	*MAV230200241	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	20/12/2021	23/02/2022	48hs	\$	2.951.159,20
Ch Dif No Garantizado	1094160	*MAV230300174	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	23/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094775	*MAV230300175	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	23/03/2022	48hs	\$	1.130.942,63
Ch Dif No Garantizado	1094789	*MAV230300176	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	23/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094158	*MAV240300089	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	24/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1094755	*MAV250200278	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/01/2022	25/02/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094908	*MAV250200279	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	25/02/2022	48hs	\$	60.500,00
Ch Dif No Garantizado	1094151	*MAV250300241	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	25/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094733	*MAV250300242	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	25/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094930	*MAV250300243	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	25/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094731	*MAV250400114	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	25/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094575	*MAV250400115	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	25/04/2022	48hs	\$	1.801.465,91
Ch Dif No Garantizado	1094149	*MAV260300103	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	26/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094850	*MAV260500186	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	26/05/2022	48hs	\$	460.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094150	*MAV260500187	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	26/05/2022	48hs	\$	460.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094145	*MAV270300029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	27/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094635	*MAV270300030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	27/03/2022	48hs	\$	82.706,40
Ch Dif No Garantizado	1094634	*MAV270300031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/02/2022	27/03/2022	48hs	\$	3.057.946,01
Ch Dif No Garantizado	1094123	*MAV280300127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	28/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094799	*MAV290300161	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	29/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094906	*MAV290400167	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/01/2022	29/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094461	*MAV290700152	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	29/07/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094469	*MAV290700153	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	29/07/2022	48hs	\$	381.350,00
Ch Dif No Garantizado	1094462	*MAV290700154	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	29/07/2022	48hs	\$	381.350,00
Ch Dif No Garantizado	1094460	*MAV290700155	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	29/07/2022	48hs	\$	381.350,00
Ch Dif No Garantizado	1094954	*MAV300300155	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	30/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094080	*MAV300500066	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	07/02/2022	30/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094801	*MAV310300186	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	31/03/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1094348	*MAV310500232	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	31/05/2022	48hs	\$	575.000,00

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TTTO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TTTO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las

Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que las sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

AVISO DE PAGO
FIDEICOMISO FINANCIERO

BOGLICH I

Rosario, 08 de febrero de 2022.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO BOGLICH I
SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica a los señores inversores que el 15 de febrero de 2022 se pagará el servicio N° 10 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero BOGLICH I (Código VDF A Nro. 55303 y VDF B Nro. 55304), emitidos el 09 de Abril de 2021.

Pago de servicio nro.:		10
Período de devengamiento:		18/01/2022 - 15/02/2022
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"		
Porcentaje de amortización de capital:		2,05692% s/ capital nominal
Amortización en Dólares:	USD	101.603,65
Tipo de cambio de pago de servicios:	\$	109,3334
Amortización en Pesos:	\$	11.108.672,95
Monto del Valor Residual al Inicio:	USD	3.069.468,26
Valor Residual Post Pago de Servicio:	USD	2.967.864,60
Porcentaje sobre V.N. inicial:		60,08322%
Tasa del período - TNA (Fija):		3,0000%
Porcentaje de intereses del período:		0,14811% s/ capital nominal
Total intereses en dólares:	USD	7.316,27
Tipo de cambio de pago de servicios:	\$	109,3334
Total de intereses en Pesos:	\$	799.912,33

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

PROSPECTO DE EMISION
FIDEICOMISO FINANCIERO "ROTAM FT 2"

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "ROTAM"
por un V/N DE HASTA V/N U\$S 25.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Fiduciario y Emisor



ROTAM DE ARGENTINA AGROQUÍMICA S.R.L
Fiduciante y Administrador de los Créditos

WORCAP
CORPORATE FINANCE
WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



StoneX Securities S.A.



Rosental S.A.

Organizadores Y Colocadores

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N U\$S 5.702.273

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N U\$S 4.129.392

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 240.362

Certificados de Participación
V/N U\$S 1.332.519

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A OCTUBRE DE 2021, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>).

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DEL CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

Oferta pública del Programa autorizada por resolución Nro. RESFC-2021-21079-APN-DIR#CNV del 22 de abril de 2021 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y sus condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Gerencia de Fideicomisos Financieros del 14 de mayo de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 8 de febrero de 2022, todas de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios (“VF”) que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero ROTAM FT 2 bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “ROTAM” conforme al Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial (“CCC”) y el Título V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T. res. gral. 622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados bajo los activos fideicomitados los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, sin perjuicio de la responsabilidad del Fiduciante por la garantía de evicción .

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 8 de febrero de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo, Prospecto del Programa del 14 de mayo de 2021. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario www.rosfid.com.ar y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen o negocien los Valores Fiduciarios.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UNA OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO QUE DEBA AFRONTAR CON SU PROPIO PATRIMONIO, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO

HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, *“SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”*. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO (A) DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS, Y (B) DE LA GARANTÍA DE EVICCIÓN QUE PRESTA EL FIDUCIANTE.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, *“LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”* (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE *“LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”*. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FACTURAS, REMITOS, CONTRATO DE CONSIGNACIÓN Y LA LIQUIDACIÓN LÍQUIDO PRODUCTO QUE TIENEN POR CAUSA LA VENTA DE INSUMOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O DISTRIBUIDORES. LOS CRÉDITOS SON NOMINADOS EN DÓLARES, PAGADEROS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS.

EL FIDUCIANTE ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO QUE RECIBA DE LOS DEUDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, YA SEAN DE LOS PROPIOS DEUDORES O DE TERCEROS, REPRESENTAN UN INSTRUMENTO DE COBRO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS GESTIONARÁ CON LOS DEUDORES Y OPORTUNAMENTE ENDOSARÁ SIN RECURSO Y ENTREGARÁ AL

FIDUCIARIO PARA SU DEPÓSITO EN EL BANCO, EL CUAL GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS COMPENSADORAS QUE CORRESPONDAN SU ACREDITACIÓN EN LA CUENTA FIDUCIARIA, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACAPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).

EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UN VEHÍCULO DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIDUCIANTE Y DE ACUERDO A LAS FACTURAS Y LOS CONTRATOS DE CONSIGNACIÓN, EL PAGO DE LAS MISMAS ES EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS. ES POR ELLO QUE CONSTITUYE RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIANTE EN SU ROL DE ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIR LA COBRANZA EN DICHOS TÉRMINOS, Y POR LO TANTO, SI EL MISMO DECIDIERA PERCIBIR, EN VIRTUD DE USOS Y COSTUMBRES EN LA ACTIVIDAD, EL PAGO DE LA FACTURAS Y LAS LIQUIDACIONES LIQUIDO PRODUCTO EN GRANOS, SE CONSIDERARÁ QUE EL FIDUCIANTE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO, DEBIENDO DEPOSITAR LOS FONDOS PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS GRANOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE PERCIBIDAS LAS SUMAS DE DINERO PROVENIENTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, SIN DERECHO A NINGÚN PLAZO SUPLEMENTARIO. ASIMISMO, PARA EL CASO QUE EL FIDUCIANTE ACEPTA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN DÓLAR BILLETE, SE CONSIDERARÁ QUE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO, DEBIENDO REALIZAR LAS OPERACIONES DE CAMBIO NECESARIAS Y CUBRIR LA DIFERENCIA DE TIPO DE CAMBIO SI ESTA EXISTIESE, PARA PODER CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE TRANSFERIR AL FIDEICOMISO LA COBRANZA DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS. EL FIDUCIARIO SÓLO PODRÁ ACEPTAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, SEA QUE TAL PAGO SEA REALIZADO POR UN DEUDOR O POR EL FIDUCIANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.4. DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO.

EN EL SUPUESTO QUE EN CUALQUIER PERÍODO DE REVOLVING PLENO (CONFORME ESTE TERMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIRIERA AL FIDEICOMISO TOTAL O PARCIALMENTE NUEVOS CRÉDITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.3, EL FIDUCIARIO APLICARÁ LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA LA COBRANZA PERCIBIDA DURANTE EL PERIODO DE RECAUDACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO DE SERVICIOS, CON EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.7.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO. LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

CONFORME A LO QUE SE INFORMA EN LA SECCIÓN “DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE” DEL PRESENTE SUPLEMENTO, LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31/12/2018, 31/12/2019 Y 31/12/2020 ARROJARON PÉRDIDAS AL FINAL DE CADA EJERCICIO POR MONTOS DE \$ 135.350.207, \$ 227.452.409 Y \$ 372.637.777, RESPECTIVAMENTE. NO OBSTANTE, SE SUGIERE AL PÚBLICO INVERSOR REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE INCLUIDA EN DICHA SECCIÓN

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ESPECIALMENTE EL APARTADO (I) PANDEMIA COVID-19.

RESTRICCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA SÓLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, CONFORME DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL ART. 12 DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, ES DECIR:

- A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, SUS ENTIDADES AUTÁRQUICAS, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO.**
- B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO.**
- C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS.**
- D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS).**
- E) CAJAS PREVISIONALES.**
- F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**
- G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**
- H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA.**

J) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGO DEL TRABAJO.

J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA.

K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA.

L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALORES ADQUISITIVO TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (UVA 350.000).

N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas. Ello a excepción sin perjuicio de la responsabilidad del Fiduciante por la garantía de evicción, la obligación de transferir a la Cuenta Fiduciaria las indemnizaciones que perciba bajo el Seguro en su caso.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, y demoras y otras trabas en las acciones judiciales de cobro. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros en virtud de la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (i) Pandemia virus COVID-19) y los efectos económicos-financieros que ella pueda provocar en la población a nivel nacional e internacional, pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a distribuidores de Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular y particularmente aquellos que puedan derivar de la pandemia del COVID-19.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora en el pago de los Créditos, y demoras y otras trabas en las acciones judiciales de cobro.

Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de los Créditos constituyen la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios, sin perjuicio de la responsabilidad del Fiduciante por (a) la garantía de evicción, y (b) la obligación de transferir a la Cuenta Fiduciaria las indemnizaciones que perciba bajo el Seguro en su caso.

Los Bienes Fideicomitados son Créditos documentados en Facturas y remitos y en Contratos de Consignación y Liquidaciones Líquido Producto, que tienen por causa la venta de insumos a productores y distribuidores agropecuarios. Tales Créditos están nominados en Dólares pero son pagaderos en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos. El Fiduciante entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos los Cheques de Pago Diferido que reciba de los Deudores conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, los que serán endosados sin recurso. Por lo tanto el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Sin perjuicio de su obligación de perseguir extrajudicial y judicialmente el cobro de los Créditos, tal como se prevé en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos. Dentro de dicho rol tiene la tarea de administrar los Créditos (en tal rol el “Administrador de los Créditos”) y proceder a la Cobranza de los mismos (en tal rol el “Agente de Cobro”). El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

e. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

f. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad donde negocien los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

g. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa. Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

h.- Posibilidad de un desdoblamiento cambiario.

Si bien los Deudores deben cancelar los Créditos entregando pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de obligaciones comerciales y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio comercial podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares al tipo de cambio financiero ya que el Tipo de Cambio Aplicable al Pago de Servicios se afectaría en la misma forma que el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos. En el país, existen antecedentes de desdoblamiento cambiario: el último caso fue en el año 1989.

i. Pandemia virus COVID-19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 hasta el 1 de octubre de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. A partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021, entró en vigencia el Decreto Nro 678/2021 por medio del cual se establecen medidas preventivas generales y se establece el marco que deben cumplir las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario.

Durante la vigencia del ASPO, las personas debieron permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, debieron abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pudieron desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pudieron realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

El Decreto 867/2021 dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, mediante la Decisión Administrativa 1198/2021, a partir del 1° de enero de 2022, las personas de 13 años o más deberán acreditar esquema de vacunación completo contra COVID-19 para realizar actividades como ir a bailar a discotecas, ingresar a salones de fiestas, realizar viajes grupales y asistir a eventos masivos en espacios abiertos, cerrados o al aire libre.

Cabe destacar que la actividad que desarrolla el Fiduciante y los deudores de los créditos, dado que se encuentran vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria se encontraron exceptuadas del ASPO.

No se puede prever que impacto tendrán las medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

No es posible asegurar que las medidas adoptadas o las que se adopten en un futuro no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos y participantes del Fideicomiso y, por lo tanto, en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.

j. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor ("IPC"). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC"), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8% y del 2020 del 42,02%. El IPC registró en noviembre de 2021 un alza de 2,5%, y acumuló un aumento interanual de 51,2%. En virtud del incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

El 21 de diciembre de 2019, se aprobó de la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública". Entre las principales medidas se encuentran: (i) se faculta el Poder Ejecutivo Nacional para llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; (ii) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a congelar las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal; (iii) se aprueba un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas o medianas empresas ("MiPyMEs") y entidades civiles sin fines de lucro; (iv) se modifica la Ley N° 23.966 respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales; (v) se crea el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria el cual gravará operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera; (vi) se introduce modificaciones en el impuesto a las ganancias, la renta financiera, tributos aduaneros y el régimen de la seguridad social; entre otras. Dicha ley fue reglamentada mediante el Decreto 99/2019 del 27 de diciembre de 2019.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre la economía.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "ROTAM FT 2"

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	ROTAM FT 2.
Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios	“ROTAM”
Monto de emisión	US\$ 5.702.273- (dólares estadounidenses - “Dólares” cinco millones setecientos dos mil doscientos setenta y tres)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L.
Fideicomisario	Los Beneficiarios de los Certificados de Participación al momento de la cancelación de los mismos.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Administrador de los Créditos	Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L.
Agente de Control y Revisión	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular(en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en la Sección IX. “DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN”.
Agentes de Custodia	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Asesores legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados
Asesores legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Organizadores	Worcap S.A., StoneX Securities S.A. y Rosental S.A.
Colocadores	StoneX Securities S.A., Rosental S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso y al Fideicomiso Rotam FT 1.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos
Bienes Fideicomitados	<p>Son (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos; (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.</p> <p>El Fiduciante cuenta con una póliza de seguro emitida por Compañía de Seguros Insur SA (INSUR) respecto de los Créditos (en adelante la “Póliza de Seguro” o “Seguro”). No obstante, no constituye Bienes Fideicomitados el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos, sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como Administrador de los Créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.</p> <p>Créditos: son los documentados en: (i) Facturas y sus correspondientes Remitos y (ii) Liquidaciones Líquido Producto con los correspondientes Contratos de Consignación, que tienen por causa la venta de insumos a productores y distribuidores agropecuarios; nominados en Dólares pero pagaderos en pesos (“Créditos”) al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y que cumplen con los Criterios de Elegibilidad.</p> <p>Criterios de Elegibilidad: 1.- Que los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Que respecto de los Deudores no se haya verificado rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del Crédito. 3.- No sean producto de ninguna refinanciación. 4. Que los Deudores no se encuentren en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 5.- Que los Deudores hayan desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.- 6.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los ocho (8) Deudores más concentrados no puede superar el 27% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 8.- La participación de los cinco (5) Deudores más concentrados no puede superar el 19% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición.</p>

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal U\$S 4.129.392 (Dólares cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos noventa y dos), equivalente al 72,42% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase, y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal U\$S 240.362 (Dólares doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos), equivalente al 4,22% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal U\$S 1.332.519 (Dólares un millón trescientos treinta y dos mil quinientos diecinueve), equivalente al 23,36% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S 100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de enero de 2022 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Período de Revolving Pleno	Es el período que transcurre: (a) desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la segunda Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.3.
Período de Recaudación	Significa el mes calendario en el cual no tenga lugar el Período de Revolving Pleno.
Sobreintegración	Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los Créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.
Fechas de Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Periodicidad de pagos	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
Moneda de suscripción e integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares, pero la moneda de suscripción e integración será en pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisas correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”). El Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisas	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .
Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios

Tipo de Cambio de Pago de Servicios	El tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en cada Aviso de Pago, correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitidos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisas vigente del día de cancelación de cada Factura o de la Liquidación Líquido Producto. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio indicado, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.
Fecha de Corte	31 de enero de 2022
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643 Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Rosental S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación.	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un Dólar (U\$S 1), que será la unidad mínima de negociación.
Fecha de Liquidación	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos.que será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá el 30 de abril de 2023 (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los estados contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de negociación	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la ley 26.831.
Destino de los fondos provenientes de la colocación	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hubieran suscripto contratos de underwriting, será puesto por el Fiduciario a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
Calificadora de riesgo.	FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)
Fecha del informe de calificación	04 de enero de 2022.

Calificación de riesgo	<p>El día 04 de enero de 2022 Fix Scr emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país..</p> <p>VDfB:Asf(arg): “A” nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. .</p> <p>CP:CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios. .</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por los gerentes del Fiduciante en su reunión del día 1 de marzo de 2021, y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 26 de enero de 2022.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 04 de noviembre de 2021.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia) o del Banco Central de la República Argentina – “BCRA”- (http://bcra.gov.ar).</p>
Lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas las normas aplicables pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p>
Transparencia del Mercado	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>

IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.

Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son: (a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos; (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.

El Fiduciante cuenta con una póliza de seguro emitida por Compañía de Seguros Insur SA (INSUR) respecto de los Créditos (en adelante la “Póliza de Seguro” o “Seguro”). No obstante, no constituye Bienes Fideicomitados el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos, sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como Administrador de los Créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

Créditos: son los documentados en: (i) Facturas y sus correspondientes Remitos y (ii) Liquidaciones Líquido Producto con los correspondientes Contratos de Consignación, que tienen por causa la venta de insumos a productores y distribuidores agropecuarios; nominados en Dólares pero pagaderos en pesos (“Créditos”) al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y que cumplen con los Criterios de Elegibilidad.

Criterios de Elegibilidad: 1.- Que los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Que respecto de los Deudores no se haya verificado rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del Crédito. 3.- No sean producto de ninguna refinanciación. 4. Que los Deudores no se encuentren en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 5.- Que los Deudores hayan desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.-. 6.- La participación de cada Deudor no puede superar el 5% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los ocho (8) Deudores más concentrados no puede superar el 27% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 8.- La participación de los cinco (5) Deudores más concentrados no puede superar el 19% del valor nominal de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición.

Las Facturas y las Liquidaciones Líquido Producto que instrumentan los Créditos contemplan la cláusula que habilitan su cesión sin notificación al Deudor cedido de conformidad con lo exigido por los arts. 70 al 72 de la ley 24.441.

PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Bienes Fideicomitados

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de la Cartera Original de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH3155YH19222955D3 que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Además, como “Anexo I” del presente Suplemento se visualiza el listado con identificación de los deudores cedidos de esta Cartera Original de los Créditos.

Detalle de los Bienes Fideicomitados

Composición y características de la cartera al 31/01/2022

Resumen	
Cantidad de Documentos	219
Cantidad de Vencimientos	219
Cantidad de Clientes	89
Créditos por Cliente	2,46
Importe Total	USD 5.844.260
Valor Fideicomitado	USD 5.702.273
Monto Promedio (x Operación)	USD 26.686
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	8,9
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	4,0
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	4,9

Estratificación por Valor nominal cedido al 31/01/2022

VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta USD 20.000	127	58,0%	58,0%	USD 1.173.268	20,1%	20,1%	USD 1.145.876	20,1%	20,1%
Entre USD 20.001 y USD 40.000	46	21,0%	79,0%	USD 1.323.977	22,7%	42,7%	USD 1.292.981	22,7%	42,8%
Entre USD 40.001 y USD 60.000	22	10,0%	89,0%	USD 1.072.217	18,3%	61,1%	USD 1.048.056	18,4%	61,1%
Entre USD 60.001 y USD 80.000	11	5,0%	94,1%	USD 781.332	13,4%	74,4%	USD 761.744	13,4%	74,5%
Entre USD 80.001 y USD 100.000	4	1,8%	95,9%	USD 341.230	5,8%	80,3%	USD 331.552	5,8%	80,3%
Entre USD 100.001 y USD 120.000	5	2,3%	98,2%	USD 555.367	9,5%	89,8%	USD 540.552	9,5%	89,8%
Entre USD 120.001 y USD 140.000	1	0,5%	98,6%	USD 134.876	2,3%	92,1%	USD 130.884	2,3%	92,1%
Entre USD 140.001 y USD 160.000	2	0,9%	99,5%	USD 287.752	4,9%	97,0%	USD 280.673	4,9%	97,0%
Entre USD 160.001 y USD 174.500	1	0,5%	100,0%	USD 174.240	3,0%	100,0%	USD 169.955	3,0%	100,0%
TOTAL	219	100,0%		USD 5.844.260	100,0%		USD 5.702.273	100,0%	

Estratificación por antigüedad del crédito al 31/01/2022

ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	2	0,9%	0,9%	USD 22.919	0,4%	0,4%	USD 22.127	0,39%	0,39%
2	40	18,3%	18,3%	USD 816.109	14,0%	14,0%	USD 796.749	13,97%	14,36%
3	68	31,1%	31,1%	USD 1.917.116	32,8%	32,8%	USD 1.868.207	32,76%	47,12%
4	48	21,9%	21,9%	USD 1.461.449	25,0%	25,0%	USD 1.425.711	25,00%	72,13%
5	20	9,1%	9,1%	USD 311.971	5,3%	5,3%	USD 304.225	5,34%	77,46%
6	24	11,0%	11,0%	USD 820.642	14,0%	14,0%	USD 801.224	14,05%	91,51%
7	11	5,0%	5,0%	USD 365.311	6,3%	6,3%	USD 357.828	6,28%	97,79%
8	6	2,7%	2,7%	USD 128.742	2,2%	2,2%	USD 126.203	2,21%	100,00%
TOTAL	219	100,0%		USD 5.844.260	100,0%		USD 5.702.273	100,0%	

Estratificación por plazo remanente al 31/01/2022

REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
3	1	0,5%	0,5%	USD 7.600	0,1%	0,1%	USD 7.470	0,1%	0,1%
4	97	44,3%	44,7%	USD 2.242.580	38,4%	38,5%	USD 2.198.355	38,6%	38,7%
5	75	34,2%	79,0%	USD 1.887.321	32,3%	70,8%	USD 1.840.908	32,3%	71,0%
6	40	18,3%	97,3%	USD 1.565.819	26,8%	97,6%	USD 1.519.474	26,6%	97,6%
7	6	2,7%	100,0%	USD 140.939	2,4%	100,0%	USD 136.066	2,4%	100,0%
TOTAL	219	100,0%		USD 5.844.260	100,0%		USD 5.702.273	100,0%	

Estratificación por plazo original al 31/01/2022

PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
5	1	0,5%	0,5%	USD 7.600	0,1%	0,1%	USD 7.470	0,1%	0,1%
6	22	10,0%	10,5%	USD 280.598	4,8%	4,9%	USD 275.069	4,8%	5,0%
7	39	17,8%	28,3%	USD 980.945	16,8%	21,7%	USD 959.727	16,8%	21,8%
8	49	22,4%	50,7%	USD 1.088.622	18,6%	40,3%	USD 1.063.425	18,6%	40,4%
9	44	20,1%	70,8%	USD 1.554.102	26,6%	66,9%	USD 1.512.098	26,5%	67,0%
10	20	9,1%	79,9%	USD 755.318	12,9%	79,9%	USD 736.022	12,9%	79,9%
11	30	13,7%	93,6%	USD 823.039	14,1%	93,9%	USD 803.577	14,1%	94,0%
12	14	6,4%	100,0%	USD 354.036	6,1%	100,0%	USD 344.885	6,0%	100,0%
TOTAL	219	100,0%		USD 5.844.260	100,0%		USD 5.702.273	100,0%	

Estratificación por mora al 31/01/2022

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta 31 días	219	100%	100%	USD 5.844.260	100%	100%	USD 5.702.273	100%	100%
Total	219	100%		USD 5.844.260	100%		USD 5.702.273	100%	

Estratificación por provincia al 31/01/2022

PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Cordoba	81	37,0%	37,0%	USD 2.016.150	34,5%	34,5%	USD 1.965.427	34,5%	34,5%
Buenos Aires	60	27,4%	64,4%	USD 1.173.030	20,1%	54,6%	USD 1.147.741	20,1%	54,6%
Chaco	12	5,5%	69,9%	USD 793.794	13,6%	68,2%	USD 772.445	13,5%	68,1%
Santa Fe	22	10,0%	79,9%	USD 549.764	9,4%	77,6%	USD 537.483	9,4%	77,6%
Tucuman	9	4,1%	84,0%	USD 336.330	5,8%	83,3%	USD 326.755	5,7%	83,3%
Capital Federal	12	5,5%	89,5%	USD 283.700	4,9%	88,2%	USD 277.695	4,9%	88,2%
Rio Negro	6	2,7%	92,2%	USD 272.975	4,7%	92,8%	USD 266.281	4,7%	92,8%
Salta	4	1,8%	94,1%	USD 144.006	2,5%	95,3%	USD 140.236	2,5%	95,3%
Santiago Del Estero	4	1,8%	95,9%	USD 115.974	2,0%	97,3%	USD 113.597	2,0%	97,3%
Entre Rios	8	3,7%	99,5%	USD 88.355	1,5%	98,8%	USD 86.158	1,5%	98,8%
Mendoza	1	0,5%	100,0%	USD 70.180	1,2%	100,0%	USD 68.454	1,2%	100,0%
TOTAL	219	100%		USD 5.844.260	100%		USD 5.702.273	100%	

Estratificación por tipo de Deudor al 31/01/2022

CLASIFICACION	TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
		Cant.	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
PYME	HUMANA	46	21,0%	21,0%	USD 1.175.545	20,1%	20,1%	USD 1.147.706	20,1%	20,1%
	JURÍDICA	167	76,3%	97,3%	USD 4.565.342	78,1%	98,2%	USD 4.453.462	78,1%	98,2%
Resto Clientes	HUMANA	0	0,0%	97,3%	USD 0	0,0%	98,2%	USD 0	0,0%	98,2%
	JURÍDICA	6	2,7%	100,0%	USD 103.373	1,8%	100,0%	USD 101.105	1,8%	100,0%
TOTAL		219	100,0%		USD 5.844.260	100,0%		USD 5.702.273	100,0%	

Concentración por deudor al 31/01/2022

Cliente	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	4	2%	2%	USD 292.133	5,00%	5,00%	USD 284.989	5,00%	5,00%
2	4	2%	4%	USD 268.727	4,60%	9,60%	USD 261.062	4,58%	9,58%
3	2	1%	5%	USD 184.211	3,15%	12,75%	USD 180.221	3,16%	12,74%
4	2	1%	5%	USD 178.548	3,06%	15,80%	USD 173.263	3,04%	15,78%
5	4	2%	7%	USD 176.079	3,01%	18,82%	USD 171.501	3,01%	18,78%
6	4	2%	9%	USD 175.209	3,00%	21,81%	USD 171.758	3,01%	21,79%
7	8	4%	13%	USD 150.048	2,57%	24,38%	USD 146.680	2,57%	24,37%
8	2	1%	14%	USD 146.613	2,51%	26,89%	USD 142.274	2,50%	26,86%
9	1	0%	14%	USD 145.563	2,49%	29,38%	USD 142.692	2,50%	29,36%
10	4	2%	16%	USD 144.006	2,46%	31,85%	USD 140.236	2,46%	31,82%
11-20	36	16%	32%	USD 1.217.210	20,83%	52,67%	USD 1.186.895	20,81%	52,64%
21-30	32	15%	47%	USD 925.584	15,84%	68,51%	USD 902.678	15,83%	68,47%
31-40	33	15%	62%	USD 668.490	11,44%	79,95%	USD 652.636	11,45%	79,91%
41-50	23	11%	73%	USD 501.649	8,58%	88,53%	USD 489.995	8,59%	88,51%
51-60	21	10%	82%	USD 339.621	5,81%	94,34%	USD 332.360	5,83%	94,34%
61-70	15	7%	89%	USD 170.441	2,92%	97,26%	USD 166.430	2,92%	97,25%
71-80	13	6%	95%	USD 105.472	1,80%	99,06%	USD 103.208	1,81%	99,06%
81-89	11	5%	100%	USD 54.655	0,94%	100,00%	USD 53.395	0,94%	100,00%
Total	219	100,0%		USD 5.844.260	100,0%		USD 5.702.273	100,0%	

Flujo de fondos teórico de la cartera al 31/01/2022

Mes Vto	Cant. Vtos	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
may-22	98	USD 2.250.180	USD 2.205.826
jun-22	75	USD 1.887.321	USD 1.840.908
jul-22	40	USD 1.565.819	USD 1.519.474

ago-22	6	USD 140.939	USD 136.066
TOTAL	219	USD 5.844.260	USD 5.702.273

El presente Flujo de Fondos se elaboró teniendo en cuenta la cartera inicial cedida.

La Tasa de Descuento utilizada para el cálculo del Valor Fideicomitado es del 6,25% EA para la transferencia inicial y será del 0% efectiva anual para las transferencias posteriores.

XI.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO CON REVOLVING ESTIMADO

Mes Vto	Ingresos por cobranzas estimado	Aplicación a Revolving estimado	Gastos e Impuestos	Flujo de Fondos Disponible Estimado
feb-22	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
mar-22	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
abr-22	USD 0	USD 0	USD 0	USD 0
may-22	USD 2.250.180	USD 126.849	USD 17.341	USD 2.105.990
jun-22	USD 1.887.321	USD 1.884.425	USD 2.896	USD 0
jul-22	USD 1.565.819	USD 1.563.532	USD 2.287	USD 0
ago-22	USD 678.467	USD 676.084	USD 2.383	USD 0
sep-22	USD 581.062	USD 579.401	USD 1.661	USD 0
oct-22	USD 299.073	USD 297.461	USD 1.612	USD 0
nov-22	USD 467.869	USD 464.934	USD 2.935	USD 0
dic-22	USD 1.399.867	USD 122.645	USD 2.272	USD 1.274.950
ene-23	USD 2.429.933	USD 0	USD 2.272	USD 2.427.661
Total	USD 11.559.590	USD 5.715.330	USD 35.659	USD 5.808.601

Al día de la fecha no existen cobranzas informadas de Créditos fideicomitados, atento a que aún no se ha producido el vencimiento de ninguna factura.

XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por US\$ 27.069 (Dólares veintisiete mil sesenta y nueve). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por US\$ 8.590 (Dólares ocho mil quinientos noventa). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 0,61% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, asesores legales y financieros, etc.

Los Cuadros de Pagos de Servicios se armaron sobre la base de una simulación del revolving de la Cartera, considerando los atributos de la Cartera cedida inicialmente en lo referente a plazos y estimación de la Cobranzas mes a mes. Por ende, el flujo de fondos proyectado difiere del Flujo de Fondos teórico correspondiente a la cartera cedida inicialmente. La proyección se fundamenta en el análisis histórico de comportamiento de la cartera de créditos de similares características a la cedida en este fideicomiso, bajo supuestos que podrían no verificarse en el futuro, como ser: readquisición de nuevos créditos al Fiduciante, incobrabilidad y morosidad, etc. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde impactan todas estas variables en el flujo de fondos teórico del Fideicomiso a la Fecha de Corte, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago. Teniendo en cuenta la gran cantidad de variables que incidirán en los pagos de amortización, intereses o renta de los Valores Fiduciarios, los presentes son cuadros estimados y podrían diferir de la amortización, intereses o renta real de los Valores Fiduciarios.

La posibilidad de repago del valor nominal o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
18/3/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.129.392
18/4/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.129.392
18/5/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 4.129.392
20/6/2022	USD 2.064.696	USD 41.294	USD 2.105.990	USD 2.064.696
18/7/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.064.696
18/8/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.064.696
19/9/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.064.696
18/10/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.064.696

18/11/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.064.696
19/12/2022	USD 0	USD 0	USD 0	USD 2.064.696
18/1/2023	USD 1.238.818	USD 36.132	USD 1.274.950	USD 825.878
20/2/2023	USD 825.878	USD 2.065	USD 827.943	USD 0
	USD 4.129.392	USD 79.491	USD 4.208.883	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 3% nominal anual.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/2/2023	USD 240.362	USD 9.614	USD 249.976	USD 0
	USD 240.362	USD 9.614	USD 249.976	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 4% nominal anual.

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/2/2023	USD 1.332.519	USD 17.223	USD 1.349.742	USD 0
	USD 1.332.519	USD 17.223	USD 1.349.742	

XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Rosental S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

En la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte" o el "Precio de Corte" según el caso). El Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación será de US\$1 (un dólar estadounidense) por valor nominal unitario ("el Precio de Corte Mínimo"). Una vez finalizado el Periodo de Licitación,

el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. Ante el supuesto de no establecerse un Precio de Corte Mínimo en el Aviso de Suscripción, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de US\$2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será inferior, igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se negocian los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0.50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

2.10 La oferta se dirige únicamente a los inversores calificados que se indican en el artículo 12 del Capítulo VI del Título II de las Normas de CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores Fiduciarios deberán encontrarse dentro de la categoría de inversor calificado al momento de su suscripción, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los agentes que actúen como tales en las respectivas operaciones deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos previstos en las Normas de la CNV.

XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Rotam de Argentina Agroquímica S.R.L.

Santa Fe 1363, piso 12°, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341 - 4240612

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Ignacio Manuel Valdez - titular- o Mónica Beatriz Pinther - suplente-

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)

Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADORES

Worcap S.A.

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

Rosental S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, piso 9°,

Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

COLOCADORES

Rosental S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, piso 9°,

Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

y

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCION

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “ROTAM FT 2”

en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “ROTAM”



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor



ROTAM DE ARGENTINA AGROQUÍMICA S.R.L.
Fiduciante

WORCAP

CORPORATE FINANCE
WORCAP S.A.

Organizador y Asesor Financiero



Rosental S.A.



StoneX Securities S.A.

Colocadores y Organizadores



Agentes de Negociación del

Colocadores

Mercado Argentino de Valores S.A.

**VALORES FIDUCIARIOS V/N U\$S 5.702.273-**

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N V/N U\$S 4.129.392
AAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N U\$S 240.362
Asf(arg) FIX SCR S.A.

Certificados de Participación
V/N U\$S 1.332.519
CCsf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Rosental S.A. y StoneX Securities S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero ROTAM FT 2 (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios ROTAM fue autorizada por Resolución RESFC-2021-21079-APN-DIR#CNV de fecha 22 de abril de 2021, y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 14 de mayo de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 08 de febrero de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Los Bienes Fideicomitados son:

(a) los Créditos cedidos y a cederse, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos; (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: Valor nominal U\$S 4.129.392 (Dólares cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos noventa y dos), equivalente al 72,42% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro



de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase, y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 3% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/06/2022

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/06/2022

Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/02/2023

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/02/2023

Calificación: “AAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Valor nominal U\$S 240.362 (Dólares doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos), equivalente al 4,22% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFa, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 4% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/02/2023

Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/02/2023

Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/02/2023

Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/02/2023

Calificación: “Asf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).

Certificados de Participación

Valor nominal U\$S 1.332.519 (Dólares un millón trescientos treinta y dos mil quinientos diecinueve), equivalente al 23,36% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a U\$S 100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.

Primer Fecha de Pago de Servicio de Capital: 20/02/2023

Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 20/02/2023

Última Fecha de Pago de Servicio de Capital: 20/02/2023

Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 120/02/2023

Calificación: “CC(arg)” FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings).

Período de Devengamiento

Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de enero de 2022 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).



Período de Revolving Pleno	Es el período que transcurre desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la segunda Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.3.
Período de Recaudación	Significa el mes calendario en el cual no tenga lugar el Período de Revolving Pleno
Sobreintegración	Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los Créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.
Moneda de suscripción e integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares, pero la moneda de suscripción e integración será en pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración.
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisas correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>El Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisas	Significa el tipo de cambio vendedor cotización divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .
Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	El tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en cada Aviso de Pago, correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitados al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Pago de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos	<p>Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Divisas vigente del día de cancelación de cada Factura.</p> <p>En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio indicado, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.</p>
Fecha de Corte	31 de enero de 2022



- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S 1 (un dólar estadounidense).-
- Monto mínimo de suscripción: U\$S 1 (un dólar estadounidense)
- Unidad mínima de negociación: U\$S 1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., [Rosental S.A.](#) y [StoneX Securities S.A.](#) y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. La colocación será llevada a cabo bajo lo dispuesto por TOC2013 de la Comisión Nacional de Valores, a través del Sistema de Colocaciones Primarias MAV. Para todos aquellos agentes habilitados interesados que deseen participar, deberán ingresar en <https://trading.mav-sa.com.ar/licitaciones/mav> (previamente solicitar Usuario y Password al área Sistemas o Mesa de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.) comunicándose al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacaroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 08 de febrero de 2022, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Periodo de Difusión: Se extenderá desde el miércoles 09 de febrero de 2022 al viernes 11 de febrero de 2022.**
- **El Periodo de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 14 de febrero de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 14 de febrero de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del día hábil siguiente. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: lunes 14 de febrero de 2022 a las 16:00 horas**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S 2.000.- (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF de cada clase, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán



comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio, continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

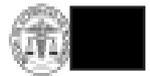
Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de US\$ 1 (un dólar estadounidense) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 16 de febrero de 2022.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar



con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 08 de febrero de 2022.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.stonex.com.ar/
ROSENTAL S.A.	Córdoba 1441 (S2000AWU)	Rosario, Provincia de Santa Fe	http://www.rosental.com/